

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RAD: 41551-31-05-001-2019-00179-01

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ALEXANDER MEDINA MOLINA
CONTRA COMPAÑÍA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE
COLOMBIA S.A. Y OTRO**

Conforme se presentó el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandada en contra el auto del veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020), proferido por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Pitalito - Huila, el cual dispuso denegar el incidente de nulidad presentado por la parte demandada, por lo tanto, se **ADMITE** el recurso de apelación en contra del auto del veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020), conforme con el numeral 6 del artículo 65 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007.

NOTIFÍQUESE



GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:

GILMA LETICIA PARADA PULIDO
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

09212cfd495c12b2329e9c9d56a3fd47cfc7a4b9a429cf2998d722036bd641ad

Documento generado en 12/03/2021 12:08:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>